

## RESOLUCIÓN PRESIDENCIA N° 25/18

**POR LA CUAL SE CONFORMA EL EQUIPO TÉCNICO DEL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA LAS INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS.**

Asunción, 5 de abril de 2018.-

**VISTO:** El proyecto de resolución presentado por el Lic. Higinio A. Olmedo Z., Director General de Transparencia y Anticorrupción, donde solicita la conformación del Equipo Técnico del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados y;

**CONSIDERANDO:** La Resolución N° 425 de fecha 9 de mayo de 2008, emitida por la Contraloría General de la República "POR LA CUAL SE ESTABLECE Y ADOPTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA ENTIDADES PÚBLICAS DEL PARAGUAY – MECIP- COMO MARCO PARA EL CONTROL, FISCALIZACIÓN Y EVALUACIÓN DE LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO DE LAS ENTIDADES SUJETAS A LA SUPERVISIÓN DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA"

El Decreto N° 962, del 27 de noviembre de 2008 "POR EL CUAL SE MODIFICA EL TÍTULO VII DEL DECRETO N° 8127, DEL 30 DE MARZO DE 2000 "POR EL CUAL SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES LEGALES Y ADMINISTRATIVAS QUE REGLAMENTAN LA IMPLEMENTACIÓN DE LA LEY N° 1535/99 "DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA DEL ESTADO" Y EL FUNCIONAMIENTO DEL SISTEMA INTEGRADO DE ADMINISTRACIÓN FINANCIERA (SIAF)";

La Resolución N° 59/2012, "POR LA CUAL SE ADOPTA E IMPLEMENTA EL MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO PARA INSTITUCIONES PÚBLICAS DEL PARAGUAY (MECIP) EN EL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS";

Que, es imperiosa la necesidad de definir roles y responsabilidades que aseguren la implementación del MECIP y el desarrollo a cabalidad de todos los estándares que lo componen;

Que, la búsqueda continua de la excelencia, fundada en principios de responsabilidad, eficiencia, eficacia, celeridad y transparencia, constituye una política de gestión institucional;

Que, el éxito de la implementación de este modelo depende del grado de compromiso de todos los funcionarios del Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados, en particular de aquellos que se han destacado por el ejercicio de un liderazgo positivo en sus respectivos equipos de trabajo;

Por tanto, en ejercicio de sus atribuciones, el

**PRESIDENTE DEL JURADO DE ENJUICIAMIENTO DE MAGISTRADOS  
RESUELVE:**

**Art. 1º CONFORMAR** el Equipo Técnico MECIP en el Jurado de Enjuiciamiento de Magistrados.

**Art. 2º DESIGNAR** en carácter de Miembros del Equipo Técnico MECIP a los/las funcionarios/as que integran la nómina adjunta, Anexo I

Lic. Lorena T. Rojas P.  
Directora de M.E.C.I.P.  
J.E.M.

CRISTIAN DANIEL KRISKOVICH  
Presidente



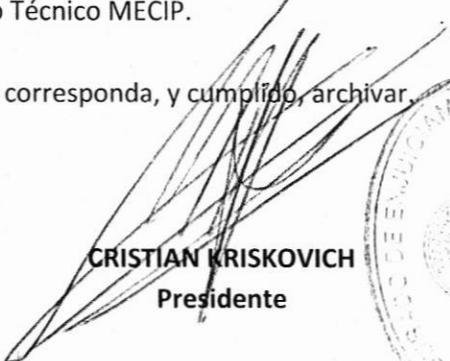
**Art. 3º ASIGNAR**a los miembros del Equipo Técnico MECIP las siguientes responsabilidades:

- Difundir los fundamentos y objetivos del Modelo Estándar de Control Interno - MECIP.
- Liderar la implementación del MECIP en sus respectivas unidades organizacionales, bajo las orientaciones de las instancias designadas para el efecto.
- Implementar el modelo de gestión por procesos en sus respectivas reparticiones.
- Impulsar la identificación, el diseño y la optimización de los procesos correspondientes a la repartición ministerial donde presta servicios.
- Fomentar la cultura del autocontrol y la prevención de riesgos, a través del uso de la herramienta de gestión disponible.
- Revisar, analizar y consolidar información a fin de generar propuestas de mejoramiento de la gestión ministerial, a través de los canales correspondientes.
- Detectar necesidades de capacitación y comunicarlas a las instancias pertinentes, a objeto de recibir la asistencia adecuada.
- Facilitar y colaborar en la realización de diagnósticos de los diversos estándares del MECIP.

**Art. 4º ENCOMENDAR** a los Directores/as Generales la realización de las previsiones necesarias a fin de facilitar el cumplimiento de las demandas del proceso de implementación del modelo en cuestión.

**Art. 5º FACULTAR** a la Dirección General encargada de la coordinación de la implementación del Modelo Estándar de Control Interno para las Instituciones Públicas del Paraguay (MECIP) a actualizar la nómina del Equipo Técnico MECIP.

**Art. 6º COMUNICAR** a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

  
**CRISTIAN KRISKOVICH**  
Presidente



  
**Lic. Lorena T. Feitas P.**  
Directora de M.E.C.I.P.  
J.E.M.

**ANEXO I**

**Nómina de funcionarios/as que integran el equipo de Impulsores del MECIP**

Nº	NOMBRE Y APELLIDO	DEPENDENCIA
1	Sara León Criscioni	Dirección General de Asesoría Jurídica
2	Rodrigo Legal Gómez	
3	Ana Arza Ávila	
4	Lizzie Velázquez	Dirección General de Administración y Finanzas
5	Hugo Argaña	
6	Diana Martínez	
7	Eduardo David Garcete Candia	Dirección General de Gestión de Talento Humano
8	Enrique Oviedo Vera	
9	Emma López	Dirección General de Planificación
10	Claudia Sosa	Dirección General de Transparencia y Anticorrupción
11	Carmen Duarte	
12	Daniela María Moran	Dirección de Auditoría Interna
13	Juan Manuel Delgado Riveros	
14	Noelia Viveros	Secretaría General
15	María Lorena Silvero Alderete	Dirección General de Asesoría Jurídica Administrativa
16	Diana Díaz	Dirección General de Gabinete
17	Antonella Cuevas	Dirección General Ejecutiva



*[Signature]*  
D<sup>ca</sup> Lorena T. Fleitas P.  
Directora de M.E.C.I.P.  
J.E.M.